

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-149286- -4	FECHA: 2013-07-25 15:45:42
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 11-149286- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 13448
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/031408				
Fecha de Presentación Internacional	16/04/2010				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 11-149286-00000-0000	03/noviembre/2011
Reivindicaciones:	Radicado N° 11-149286-00000-0000	03/noviembre/2011
Prioridad:	US 61/170.259	17/abril/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Composiciones pesticidas para insectos y artrópodos”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones pesticidas para insectos y artrópodos que presenten mejor actividad que las conocidas en el estado de la técnica.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición pesticida para insectos artrópodos que comprende: **(a)** un ingrediente activo que comprende una mezcla de ácidos grasos, cada ácido graso tiene una cadena recta de carbono de 6 a 12 átomos carbono de largo, en donde la mezcla de los ácidos grasos comprende: **(i)** una primera molécula de ácido graso que tiene una cadena de carbono recta de 6 a 8 átomos de carbono de largo, y **(ii)** una segunda molécula de ácido graso que tiene una cadena de carbono recta de 8 a 12 átomos de carbono de largo, **(b)** un portador que promueve la absorción del ingrediente activo por el insecto o el artrópodo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 37/10.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Aunque las reivindicaciones 13 y 14 se presentan como reivindicación de método, estas hacen referencia al uso de la composición pesticida de la reivindicación 1 para controlar organismos vivos no deseados. Es evidente que la llamada etapa de “poner en contacto” la composición corresponde en realidad a la forma de usar dicha composición. Por lo tanto el método no es patentable de conformidad con el artículo 14 de la Decisión 486. Sírvasse retirar las reivindicaciones 13 y 14 del pliego reivindicatorio.

En este sentido, se le aclara al solicitante que un proceso ó método cuya única etapa es una aplicación de un compuesto o una composición, corresponde a un uso de dicho compuesto o composición. Sírvasse retirar las reivindicaciones antes mencionadas de la solicitud.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque menciona una composición pesticida que comprende componentes (a) y (b) pero no menciona de manera específica y bien delimitada en qué proporción se encuentran. Se le recuerda al solicitante que una composición o combinación debe ser definida en función de sus características técnicas

esenciales las cuales corresponden a sus ingredientes esenciales (en este caso, el nombre químico específico de cada uno de los compuestos utilizados en la preparación de la composición fungicida) y la proporción específica y bien delimitada en la que se encuentra cada uno de ellos. Se requiere entonces que el solicitante modifique la reivindicación 1 y todas sus reivindicaciones dependientes de tal forma que se mencione de manera específica el nombre químico de cada uno de los componentes de la composición y la proporción específica y bien delimitada en la que se encuentra cada uno de ellos.

De otra parte, el pliego reivindicatorio actualmente presentado carece de claridad porque emplea expresiones muy amplias para definir las sustancias pertenecientes a la composición reivindicada. Estas expresiones dan lugar a un número indeterminado de composiciones que no encuentran un sustento adecuado en el capítulo descriptivo y corresponden a: “un portador”, “ingrediente activo”, “solvente orgánico”, “concentrado emulsificable”, “polvo humectable” y “aproximadamente”. Se requiere entonces que el solicitante modifique la reivindicación 1 y todas sus reivindicaciones dependientes de tal forma que las expresiones antes mencionadas sean reemplazadas por el nombre químico específico de los compuestos que fueron empleados en la preparación de la composición pesticida.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 17 de abril de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Uruyakorn Chansang, Mir S. Mulla. Journal of the American mosquito control association. 2008. Vol. 24 . número 2. Pág. 299-307.	Field Evaluation of Repellents and Insecticidal Aerosol Compositions for Repelling and Control of <i>Siphunculina funicola</i> (Diptera: Chloropidae) on Aggregation Sites in Thailand	2008
D2	US6869613	Sprayable insecticidal compositions having enhanced efficacy	22/marzo/2005

El documento D1 enseña composiciones para controlar insectos que comprenden la combinación de ácidos grasos (2 y 3 ácidos) de 8, 9 y 10 átomos de carbono y portadores (abstract).

El documento D2¹ enseña que el caolín-P puede ser usado como un portador inerte en composiciones insecticidas con el fin de aumentar la efectividad de las composiciones (Col. 4, Lín. 28 a 50).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición pesticida para insectos artrópodos que comprende: **(a)** un ingrediente activo que comprende una mezcla de ácidos grasos, cada ácido graso tiene una cadena recta de carbono de 6 a 12 átomos carbono de largo, en donde la mezcla de los ácidos grasos comprende: **(i)** una primera molécula de ácido graso que tiene una cadena de carbono recta de 6 a 8 átomos de carbono de

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2002054898A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20020509&DB=EPODOC&locale=en_EP

largo, y **(ii)** una segunda molécula de ácido graso que tiene una cadena de carbono recta de 8 a 12 átomos de carbono de largo, **(b)** un portador que promueve la absorción del ingrediente activo por el insecto o el artrópodo.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una composición pesticida para insectos artrópodos que comprende: (a) un ingrediente activo que comprende una mezcla de ácidos grasos, cada ácido graso tiene una cadena recta de carbono de 6 a 12 átomos carbono de largo, en donde la mezcla de los ácidos grasos comprende: (i) una primera molécula de ácido graso que tiene una cadena de carbono recta de 6 a 8 átomos de carbono de largo, y (ii) una segunda molécula de ácido graso que tiene una cadena de carbono recta de 8 a 12 átomos de carbono de largo, (b) un portador que promueve la absorción del ingrediente activo por el insecto o el artrópodo.	Composiciones para controlar insectos que comprenden la combinación de ácidos grasos (2 y 3 ácidos) de 8, 9 y 10 átomos de carbono y portadores (abstract)

Las características esenciales de la composición pesticida descrita en la reivindicación 1 de la solicitud bajo estudio ya habían sido divulgadas previamente en el documento D1 el cual enseña composiciones para controlar insectos que comprenden la combinación de ácidos grasos (2 y 3 ácidos) de 8, 9 y 10 átomos de carbono y portadores (abstract).

En consecuencia, la reivindicación 1 de la presente solicitud no es nueva a la luz de las enseñanzas del documento D1.

Las reivindicaciones 2 a 8 y 10 a 12 no mencionan alguna característica que haga novedosa la composición descrita en la reivindicación 1 actualmente presentada y por tal razón tampoco se les reconoce novedad.

Nivel Inventivo (Art 16 D486)

La reivindicación 9 consiste una composición pesticida de conformidad con las reivindicaciones anteriores que comprende caolín-P como portador.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición pesticida de conformidad con las reivindicaciones anteriores que comprende caolín-P como portador.	Composiciones para controlar insectos que comprenden la combinación de ácidos grasos (2 y 3 ácidos) de 8, 9 y 10 átomos de carbono y portadores (abstract).	El caolín-P puede ser usado como un portador inerte en composiciones insecticidas con el fin de aumentar la efectividad de las composiciones (Col. 4, Lín. 28 a 50).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque:

El documento D1 enseña composiciones para controlar insectos que comprenden la combinación de ácidos grasos (2 y 3 ácidos) de 8, 9 y 10 átomos de carbono y portadores (abstract).

La diferencia entre la composición descrita en la reivindicación 9 de la presente solicitud

y la conocida en el documento D1 consiste en la selección específica del portador que hace la solicitud bajo estudio y que corresponde al caolín-P.

El efecto técnico que logra la selección particular del caolín-P como portador en la solicitud bajo estudio no puede ser determinado porque no existe alguna evidencia que indique que dicha selección otorgue a la composición reivindicada alguna ventaja técnica en su actividad pesticida sobre la composición conocida en el documento D1.

Por lo tanto el Problema Técnico Objetivo de la presente solicitud consiste en proporcionar una composición fungicida caracterizada que comprende mezclas de ácidos grasos de 8, 9 y 10 átomos de carbono alternativa a la enseñada en el documento D1 en donde se use específicamente caolín-P como portador.

Sin embargo, la utilización específica de caolín-P como portador en composiciones pesticidas ya ha sido revelada por el documento D2 el cual enseña que el caolín-P puede ser usado como un portador inerte en composiciones insecticidas con el fin de aumentar la efectividad de las composiciones (Col. 4, Lín. 28 a 50).

En consecuencia, la persona medianamente versada en la materia conociendo el Problema Técnico Objetivo y las enseñanzas de las anterioridades D1 y D2 habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo de su parte la composición pesticida descrita en la reivindicación 9 actualmente presentada mediante la simple inclusión del caolín-P enseñado en la composición del documento D2 a la composición revelada por el documento D1, máxime si se tiene en cuenta que D2 menciona específicamente que dicho portador aumenta la efectividad de la composición pesticida.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Uryakorn Chansang, Mir S. Mulla. Journal of the American mosquito control association. 2008. Vol. 24 . número 2. Pág. 299-307.	1 a 8 y 10 a 12 9	Novedad Nivel Inventivo
D2	US6869613	9	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Juan Carlos Cortes Garcia

Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer